

ACUERDO N° 831.- En la Ciudad de San Luís a DIECINUEVE días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente los Sres. Ministros: OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que el día 19 del corriente mes y año a las 24,00 hs. se cumplirá el plazo de 6 meses en el desempeño del cargo del Dr. EDUARDO RODOLFO GIMENEZ el que fuera designado por Acuerdo N° 268/12 Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con carácter provisorio (Art. 14° Ley VI-0615-2008). Por ello:

ACORDARON: I) DISPONER el CESE en las funciones como Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con CARÁCTER PROVISORIO, del Dr. **EDUARDO RODOLFO GIMENEZ** el que se cumplirá el día 19-10-12 a las 24,00 hs, conforme el plazo establecido en el Art. 14° Ley VI-0615-2008.-

II) Agradecer los servicios prestados por el Dr. EDUARDO RODOLFO GIMENEZ, quien ante la convocatoria de este Superior Tribunal de Justicia aceptara el ofrecimiento en su oportunidad.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-